

685096

BUIN, 19 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1924 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1557 del 19 de julio de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Ihan Gabriel Rivas Valenzuela, Abogado, por la prestación de servicios profesionales en el desarrollo de los Cometidos 1, 3 y 6 del Área Jurídica descritas en el Acuerdo N° 705 del 14 de Diciembre de 2020, y aprobadas por el Concejo Municipal; dependiente de la Dirección Jurídica, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Prov. N° 9694 del 17 de Agosto de 2021, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Ihan Gabriel Rivas Valenzuela, a la prestación de servicios profesionales en la Dirección de Jurídica, a contar del 19 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 19 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **IHAN GABRIEL RIVAS VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° : Abogado, dependiente de la Dirección Jurídica, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/APR/CVA/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Direc. Jurídica
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE